

AL EXCMO. SR. ALCALDE

Borja Corominas Fisas Concejal del Grupo Popular, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN ORDINARIA para su debate en el Pleno, sobre los bonos de cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

JUSTIFICACIÓN

Al inicio de diciembre del pasado año el Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa presentó en rueda de prensa una campaña con la que, según reza en la web de la Diputación, se *“pretende estimular, premiar y fidelizar el disfrute de cultura y fortalecer a la red comercial y distribuidora de contenidos culturales como librerías que ofrecen una variada oferta de productos culturales como corresponde a una sociedad moderna y multicultural como es la guipuzcoana.*

Esta campaña comenzó el pasado 3 de diciembre y finalizará el próximo 29 de enero y a la que se han adherido 64 establecimientos de Gipuzkoa. Una partida, la que ha habilitado el Departamento de Cultura de Diputación de Gipuzkoa, de 80.000 € con la que se han puesto a la venta 8.700 bonos culturales para comprar en librerías de literatura, música y cine.

Hasta ahí, todo perfecto. Fomentar la cultura es más que necesario y las ayudas son muy bien recibidas por los ciudadanos. De hecho, y según las declaraciones realizadas por el Diputado de Cultura, Harkaitz Millan, en la presentación de la iniciativa *“con el Bono Kultura pretendemos que se beneficien el mayor número de personas animándoles a comprar literatura, música y cine”.*

Pero hay que leer la “letra pequeña” de esta iniciativa que se sustenta con el dinero de todos los guipuzcoanos, hablen o no euskera. La bonificación para los productos culturales en euskera es de hasta 12 € por una compra superior a 20€, mientras que la bonificación para los productos

culturales en otros idiomas, incluido el castellano, que es lengua oficial también en el País Vasco, es de 8€ para una compra superior a 20€.

Según la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera: *“El carácter del euskera como lengua propia del Pueblo Vasco y como lengua oficial junto con el castellano, no debe comportar, en ningún caso, menoscabo de los derechos de aquellos ciudadanos que por diversos motivos no pueden hacer uso de ella conforme a lo establecido expresamente en el número 3 del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco”*.

La lengua es “un elemento integrador de todos los ciudadanos del País Vasco” y no se debe utilizar para discriminar entre los ciudadanos que hablan o no euskera, como es el caso de estos bonos culturales en los que se beneficia a aquellas personas que compren los productos en euskera, y benefician a las empresas cuya producción se realiza en euskera.

Por estos motivos presentamos la siguiente

MOCIÓN ORDINARIA

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa a que no discrimine entre ambas lenguas oficiales del País Vasco a la hora de poner en marcha campañas culturales como la del Bono Kultura.

En San Sebastián, a 7 de enero de 2022

Borja Corominas Fisas

Portavoz del Grupo Municipal Popular